



República de Chile
Municipalidad de los
Muermos
**Departamento Social
Comunal**

Ref.: APRUEBA BECA MUNICIPAL ESPECIAL PARA ALUMNOS DE LA CUMUNA DE LOS MUERMOS.

Los Muermos, 07-11-2018.

DECRETO EXENTO N°2770

VISTOS :

- 1.- Decreto Exento N° 3.492, de fecha 29 de Diciembre de 2017 , que aprueba presupuesto Municipal año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 1.303, de fecha 16 de Mayo de 2018, que aprueba Reglamento de Postulación y Otorgamiento de Beca Municipal año 2018.
- 4.- Memo N° 39 de fecha 06-11-2018, de depto. Social al Sr. Alcalde
- 5.- El Informe Social elaborado por la Jefa del Depto. Social.
- 6.- Las Facultades que Me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades .
- 7.- El tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Emilio Rafael González Burgos, conforme al fallo de fecha 01 de Noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

- 1.- Según REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR AÑO 2018, artículo Decimo Noveno; facultades del Sr. Alcalde para otorgar otros beneficios a estudiantes de educación Superior previa acreditación Socioeconómica.
- 2.- Informe Social que acredita situación socioeconómica de los Alumnos Luis Ignacio Gómez Velásquez Rut: [REDACTED], Camilo Ignacio Ángel Paredes Rut: [REDACTED], Javiera Scarlett González Montecinos Rut: [REDACTED]

DECRETO :


DECRETO:

APRUEBESE, La Asignación, beneficio especial Beca Municipal a los alumnos Luis Ignacio Gómez Velásquez Rut: [REDACTED], estudiante de la carrera técnico deportivo de la universidad de los lagos, Camilo Ignacio Ángel Paredes Rut: [REDACTED], estudiante de la carrera ingeniería industrial de la universidad tecnológica de chile inacap, Javiera Scarlett González Montecinos Rut: [REDACTED], estudiante de la carrera nutrición y dietética de la universidad san Sebastián, correspondiente al segundo semestre academico, los cuales seran pagados en una cuota de \$ 175.000 (ciento setenta y cinco mil pesos) cada uno, en el mes de noviembre 2018.

IMPUTESE el gasto que origine la aplicación del presente decreto al Item Presupuestario 215.24.01.999.005.001 "BECAS" Presupuesto Municipal vigente

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL


EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE

- ✓ Aprobado por ERWIN ALARCON MUÑOZ : Generó el documento
- ✓ Aprobado por ERWIN ALARCON MUÑOZ : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por Maritza Muñoz Contreras : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

ERGB/TML/ROF/EBM/JSV/aat

DISTRIBUCION:

- 1) Archivo Dideco;
- 2) Dirección Departamento Social;
- 3) Dirección de Administración y Finanzas
- 4) Archivo Administración Municipal.



MEMORANDO

Los Muermos

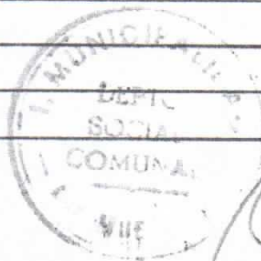
Autoniz *ado* *4*

DE: Rosa Montiel - Encargada de Becos
A: Sr. Alcalde 6-11-18.

Por medio del presente, solicito a usted, autorización para otorgar Beca Municipal a alumnos que se encuentran en lista de espera:

- 1- Luis Ignacio Gomez Velasquez
- 2- Cornilo Ignacio Angel Porcedas
- 3- Javiera Scarlett Gonzalez Montecino.

Se despide cordialmente.



[Handwritten signature]

FIRMA

CERTIFICADO DE ALUMNO

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP, certifica que don Camilo Ignacio Angel Paredes Cédula de Identidad N° 20.064.548-0, es alumno regular en la jornada Diurna del Programa de Estudio Ingeniería Industrial, conducente al Título Profesional Ingeniero Industrial, cuya duración es de 8 semestres.

Vigencia: durante el Segundo Semestre Académico del año 2018.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Puerto Montt, 05 de noviembre de 2018

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

1903613D388ABBEF

Fecha de Emisión 06-11-2018 14:56:28 hrs. - Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La Institución o persona ante quien se presente este Certificado, podrá verificarlo en www.inacap.cl



LUIS EDUARDO PRIETO FERNÁNDEZ DE CASTRO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN

CERTIFICADO

Universidad San Sebastián certifica que JAVIERA SCARLETT GONZALEZ MONTECINOS, Cédula de Identidad N° 19.683.456-7, es alumna regular del segundo semestre académico de 2018 en la Carrera de NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, en la sede Puerto Montt.

Esta casa de estudios superiores se encuentra inscrita en el Registro de Universidades C-N° 43 del Ministerio de Educación, está reconocida oficialmente en virtud de lo establecido en el D.F.L. N° 2 de Educación, publicado en el D.O. el 02 de julio de 2010 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del D.F.L. N°1 de 2005, cuya personalidad jurídica está vigente.

Extendido a petición de la interesada para postular a Beca Municipal.

María Paz Rodríguez Hopp
Vicerrector Académico



Puerto Montt, 30 de octubre del 2018



Para verificar el presente certificado, ingresar Número de Folio en:
<http://certificados.uss.cl>
Número de Folio: 922964



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Secretaría de Estudios

CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

PUERTO MONTT, 05 de Noviembre de 2018.

Certifico que, **LUIS IGNACIO GÓMEZ VELÁSQUEZ**, Cédula de identidad Nro. **20064684-3**, es alumno(a) regular durante el Segundo semestre, año académico 2018, de la carrera de **TECNICO DEPORTIVO UNIVERSITARIO - DIURNO**, que imparte la **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**, Institución de Educación Superior del Estado, independiente, autónoma con personalidad jurídica propia, creada por la Ley Nro. 19.238 de año 1993.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en **Ilustre Municipalidad** a fin de realizar trámites de **Beneficios** .



MARIA CECILIA PLANAS VERGARA
SECRETARIA DE ESTUDIOS

Código Verificación: hKXprJZC
<http://validacion.ulagos.cl/>

Campus Osorno
Av. Fuchslocher 1305
Teléfono +56 64 2333 000
Fax +56 64 2333 774
Osorno, Chile

Campus Puerto Montt
Camino a Chinquihue Km 6
Teléfono +56 65 2322 536
Puerto Montt, Chile

Sede Santiago
República 517
Barrio Universitario
Teléfono +56 02 2675 3057
Santiago, Chile

Sede Chiloé
Los Carrera 678
Teléfono 56 65 2322 409
Castro, Chile
Eleuterio Ramírez 348
Teléfono +56 65 2322 476
Ancud, Chile



ACREDITADA 4 AÑOS
Diciembre 2016 - Diciembre 2020
Gestión Institucional
Diciembre de Pregrado
Vinculación con e-Medio

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
REPUBLICA DE CHILE**



MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

**REGLAMENTO DE POSTULACION Y OTORGAMIENTO DE BECA
MUNICIPAL PARA ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR**

ARTICULO PRIMERO: Instruyese el otorgamiento de Beca Municipal de Enseñanza Superior, para estudiantes de escasos recursos, que presenten buen rendimiento académico, domicilio habitual y permanente en la comuna de Los Muermos y desean proseguir o estén cursando estudios regulares de enseñanza superior.

ARTICULO SEGUNDO: Se entenderá por Beca, un aporte en dinero al estudiante beneficiado con subsidio municipal de Enseñanza superior, cuyo monto anual asciende a \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), el cual será cancelado en 2 cuotas de \$ 175.000 (ciento setenta y cinco mil pesos), la primera en el mes de mayo y la segunda en el mes de septiembre.

ARTICULO TERCERO: Este aporte, está dirigido al financiamiento de gastos educacionales del alumno, sin exigencia de rendición del subsidio entregado.

ARTÍCULO CUARTO: Podrán postular a la Beca Municipal para Enseñanza Superior, los alumnos que se encuentren matriculados en algún establecimiento de enseñanza superior; tales como: Centro de Formación Técnica y /o Institutos Profesionales o Universidades, reconocidas por el Ministerio de Educación.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
REPUBLICA DE CHILE**

ARTICULO DECIMO CUARTO: El alumno beneficiado estará sujeto a las siguientes obligaciones con la Corporación Edilicia:

- a) Acreditar su calidad de alumno regular y certificado de notas en forma semestral y anual, mediante documento extendido por el establecimiento educacional donde curse sus estudios
- b) Informar al Encargado de la Beca Municipal del retiro o suspensión de estudios por medio de carta formal.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Esta beca que otorga la Municipalidad de Los Muermos, será compatible con cualquier otra Beca de Estudios de la misma naturaleza o beneficio de gratuidad educacional, otorgada por otra institución con la misma finalidad, previo informe social para avalar el caso respectivo.

DE LA FORMA DE PAGO DE LA BECA, DE LA EXTENSION Y PERDIDA DEL BENEFICIO.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Las fechas de pagos, serán dentro de los 15 primeros días hábiles del mes de mayo y septiembre del año en curso.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: el número de becas asignadas, estará sujeto al presupuesto municipal que se asigne para estos efectos cada año.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Facultase al Alcalde para que, atendidas las potestades legales que la ley le confiere, pueda otorgar otros beneficios a estudiantes de educación superior, previa acreditación socioeconómica.

ARTICULO VIGESIMO: El Subsidio otorgado por la Ilustre Municipalidad de Los Muermos se perderá por efecto de: